

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aprueba un nuevo reglamento para la asistencia jurídica gratuita

El bloque tarifario previsto desciende un 5% de media y se introducen cambios en las subvenciones a los colegios de abogados y de procuradores

Miércoles, 21 de marzo de 2012

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy, mediante decreto foral, el nuevo reglamento para la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad Foral de aquellas personas que acrediten insuficiencia de recursos económicos. La principal novedad respecto al reglamento vigente es la disminución en un 5% de media de las tarifas con las que serán retribuidos los abogados y procuradores designados de oficio para ofrecer este servicio.

Asimismo, el nuevo reglamento también define cambios en la subvención que reciben los colegios de abogados y de procuradores por cada expediente que tramitan. En este sentido, a partir de ahora se diferenciará entre expediente principal y expediente vinculado, entendiéndose este último como la segunda o posteriores solicitudes formuladas por una misma persona en un periodo de tiempo determinado y en los que solo es necesario su registro telemático.

De este modo, la subvención que reciban por la tramitación de un expediente vinculado será aproximadamente la mitad de la obtenida por un expediente principal. No obstante, dada la singularidad de los procedimientos tramitados en el orden social y en los juzgados de violencia contra la mujer, el reglamento prevé una excepción al considerar como expediente principal todos los asuntos tramitados en ambas jurisdicciones.

Con el nuevo reglamento también se mejora y clarifica la gestión de la asistencia jurídica gratuita en aspectos como la presentación de la solicitud, las designaciones provisionales, el devengo de la indemnización y las obligaciones profesionales.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra destinó durante el año pasado 2.723.900,94 euros para financiar las 8.860 solicitudes que tuvo el servicio de asistencia jurídica gratuita. Para 2012, y aun teniendo en cuenta el descenso de las tarifas, se ha previsto un gasto de 2.865.000 euros debido al incremento del número de peticiones que provoca la crisis económica.